

Río Gallegos, 10 de mayo de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 73.709/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota Nº 151/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU en un cargo Docente carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub-disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplinas 03-32-00-01-01, desde su aprobación y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE para la designación se solicita, con carácter excepcional, autorización para la utilización del crédito presupuestario correspondiente al Cargo 4AS-4-10762-P, aprobado por Resolución Nº 163/18-CS-UNPA;

QUE la solicitud se fundamenta en que se debe garantizar la conformación de cátedra de la asignatura Nutrición, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE de fs. 108 a 110 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición Nº 232/18, mediante la cual se determina que la docente Lic. Julieta Andrea ALBRIEU cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 132 reverso, se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU (CUIL Nº 23-34525194-4) en un cargo Docente carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub-disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Nutrición – Código Nomenclador de Disciplinas 03-32-00-01-01, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de mayo de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. Julieta Andrea ALBRIEU a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la Lic. Julieta Andrea ALBRIEU deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al crédito presupuestario correspondiente al Cargo 4AS-4-10762-P, aprobado por Resolución Nº 163/18-CS-UNPA.-

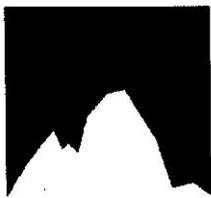
**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///



D I S P O S I C I Ó N

Nº 320/19



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG